



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 24 OCT 2018

VISTO el Expte. n° 580-018 por el cual la Dra. Marta Eugenia ARIAS, Curadora del Banco de Germoplasma de Frutilla de la UNT, solicita se designe a la Lic. Delfina María del Milagro AVILA, DNI n° 25.923.216, con una Beca Asignación Estimulo prevista en el marco del Convenio n° 029-2016 (Contrato para Proyectos de Fortalecimiento de Bases de Datos: Sistema Nacional de Datos Biológicos) suscrito entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) y esta Universidad (fs. 25); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Beca se enmarca en el Proyecto n° F36 "Consolidación del Banco de Germoplasma de Frutilla de la UNT" dependiente del Centro de Datos Biológicos de la UNT (fs. 12/24) y es financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de lo estipulado en el mencionado Convenio MINCYT n° 029-2016 que obra a fs. 4/11;

Que la Lic. AVILA ha sido evaluada satisfactoriamente mediante concurso interno de antecedentes y entrevista para cubrir dicha Beca Asignación Estimulo, conforme a la Convocatoria y al Acta de Evaluación que obran a fs. 1 y 2;


Que la asignación estimulo mensual prevista para la mencionada Beca es de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) durante DOCE (12) meses y con una carga horaria de diez (10) hs. semanales;


Que el referido Concurso se ha realizado conforme a la normativa establecida en el Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación de la UNT;

Que mediante Resolución n° 804-018 del 11 de mayo de 2018, se otorgó a la Lic. ÁVILA la mencionada Beca Asignación Estimulo prevista en el marco del Convenio n° 029-2016 suscrito entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) y esta Universidad, para cumplir tareas vinculadas al fortalecimiento de la base de datos del Banco de Germoplasma de Frutilla de la UNT con una carga horaria de diez (10) hs. semanales, a partir del 01 de marzo de 2018 y por el término de doce (12) meses;

//////////


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho



Expte. n° 580-018

-2-

//////////

Que no obstante, en la mencionada Resolución n° 804-018, involuntariamente se omitió especificar que de acuerdo con lo estipulado en el referido Convenio n° 029-2016, el MINCYT se hará cargo directamente de abonar a la Lic. AVILA el estipendio correspondiente a la Asignación Estímulo mencionada, así como que la UNT deberá hacerse cargo de la contraparte de dicha Asignación que consiste en autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la beneficiaria e incluirla en el listado de becarios asegurados de la UNT;

Que, atento a las razones invocadas, corresponde proveer de conformidad;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Proyecto n° F36 "Consolidación del Banco de Germoplasma de Frutilla (BGF-UNT)" del Sistema Nacional de Datos Genéticos (Convenio n° 029-2016 - MINCYT-UNT) a la Lic. Delfina María del Milagro AVILA, DNI n° 25.923.216, quién resultó seleccionada como beneficiaria de la Beca Asignación Estímulo prevista en el mismo, según dictamen del Jurado que se acompaña a fs. 2;


ARTICULO 2º.- La Becaria cumplirá tareas vinculadas al fortalecimiento de la base de datos del Banco de Germoplasma de Frutilla de la UNT, con una carga horaria de diez (10) hs. semanales, a partir del 01 de abril de 2018 y por el término de doce (12) meses.-


ARTICULO 3º.- Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Lic. Delfina María del Milagro AVILA, DNI n° 25.923.216, a los fines de percibir la asignación estímulo dispuesta por los Artículos 1º y 2º de la presente resolución.-

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Lic. Delfina María del Milagro AVILA a la lista de personal asegurado de la UNT durante el período de vigencia de la Beca.-

ARTICULO 5º.- Dejar sin efecto la Resolución n° 804-018 del 11 de mayo de 2.018.-


C.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria".-

Expte. n° 580-018

-3-

//////////

ARTICULO 6°.- Hágase saber, notifíquese y comuníquese a las Direcciones Generales de Administración, Presupuesto y Personal. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN: **0855 2018**

sfc

(Handwritten initials)

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho